

A C T A N° 1 6 8 4

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día primero de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Oscar Inocencio De Nardo, los señores Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh, Ramón Ulises Córdova, Ariel Gustavo Coll y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRIMERO: Designación de Funcionario. Visto que se encuentra vacante el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda; atento a lo establecido por los Arts. 124, inc. 9° de la Constitución Provincial y 27, inc. 10° de la Ley N° 521/85, corresponde disponer lo pertinente para la cobertura del mismo. Por ello, ACORDARON: Designar en el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda, al Dr. Carlos María Miers, argentino nativo, Clase 1957, D.N.I. N° 13.009.076. El nombrado prestará el juramento de ley en la oportunidad que la Presidencia determine. SEGUNDO: Auxiliar Ayudante Juan Daniel Monzón s/Historia Clínica y pedido reconocimiento de gastos (Notas N°s. 3590 y 3635/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la Historia Clínica presentada y atento que la dolencia que aqueja al peticionante es consecuencia del accidente sufrido por el mismo en ocasión de concurrir a este Tribunal para prestar servicios (20-05-88), conforme surge de las constancias obrantes en su legajo personal, corresponde encuadrar el caso en los Arts. 1° in-fine y 2°, inc. c) de la Ley N° 9688. Por ello, ACORDARON: 1°) Tener por concedida licencia por razones de salud (Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial), a partir del día 20 de mayo y hasta el 3 de julio inclusive, del corriente año. 2°) Reconocer los gastos de asistencia médico-farmacéutica, ocasionados y que se ocasionen con motivo del accidente de trabajo "in-itinere" sufrido por el mencionado agente. TERCERO: Escribiente Ilda Rosa Caballero de Cañizá, solicita licencia compensatoria de FERIA Judicial (Nota N° 3615/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida; en mérito a las razones de servicio invocadas por la titular del Juzgado donde presta servicios, ACORDARON: No hacer lugar a la licencia peticionada, difiriendo el usufructo de la misma hasta fecha a determinar. CUARTO: Oficial Mayor Dina Yolanda Riveros, s/Historia Clínica (Nota N° 3604/88- Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la Historia Clínica adjunta; //
//..

..// atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría, ACORDARON: Tener por concedida a la presentante licencia por razones de salud, a partir del día 22 de mayo y hasta el 21 de julio inclusive del año en curso. QUINTO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta, Mirtha Hrovatin, solicita autorización para ejercer la docencia (Nota N° 3631/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando la nota referida; // atento a lo establecido en el Acuerdo N° 1369, punto 2°, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada, en tanto y en cuanto no se resienta el buen desempeño de sus funciones judiciales. SEXTO: Auxiliar Técnico Pedro Antonio Ledesma s// Historia Clínica (Nota N° 3664/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la Historia Clínica adjunta; atento a lo establecido en el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría, ACORDARON: Conceder licencia al presentante por razones de salud, a partir del día 27 de mayo hasta el 25 de julio inclusive del corriente año. SEPTIMO: Ampliación del monto de "Caja Chica". Existiendo en funcionamiento el sistema denominado "Caja Chica", cuya implementación fuera dispuesta por Acuerdo N° 659, punto 2° y atento a que el monto actual de Australes Quinientos (A 500.-) establecido para dichos fines por Acuerdo N° 1654, punto 5°, no resulta suficiente para atender las erogaciones a que está destinado, se torna necesario ampliar dicho monto, conforme surge del informe de la señora Directora de Administración de este Poder al respecto. Por ello, ACORDARON: Ampliar el monto de "Caja Chica" de las tres Circunscripciones Judiciales, hasta la suma de Australes Mil // doscientos (A 1.200.-), cuyo funcionamiento seguirá sujeto a las normas contables vigentes. OCTAVO: 7° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas (Nota N° 3616/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la invitación formulada por el // Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta Provincia, para participar del evento mencionado, a llevarse a cabo en la ciudad de Rosario/ (Pcia.Santa Fe), entre los días 12 al 15 de octubre del corriente año, ACORDARON: Tener presente, acusar recibo y dar difusión al evento. NOVENO: Llamado a Concurso de competencia. Visto la necesidad de proveer la designación de Oficial Superior de Segunda (ex-Jefe de Despacho) del Juzgado Letrado de Primera / Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta Capital, vacante por la designación de la señora Antonia Díaz de Berdún como Oficial Superior de Primera (V. / Acuerdo N° 1681, punto 4°), resulta necesario disponer las medidas conducentes/

///....

Corresponde ACTA N° 1684/88.-

76

..// para cubrir dicho cargo, llamando a Concurso para tales efectos. Por ello, ACORDARON: 1°) Llamar a Concurso de competencia entre el personal de las dos categorías inmediatas inferiores de las tres Circunscripciones Judiciales (conf./ Acuerdo N° 1506, punto 15°) a fin de cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta Capital. 2°) Dicho concurso se realizará en Formosa, el día 22 de julio del corriente año, a las 16:00 horas, en dependencias de este Tribunal. 3°) Los interesados deberán registrar su inscripción hasta las 12:30 horas del día 20 de dicho mes, por ante la Secretaría de Superintendencia, pudiendo hacerlo por pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matasello de remisión. 4°) El programa será el aprobado por Acuerdo N° 1299, punto 5°. 5°) Integrar el Tribunal Examinador con los siguientes // miembros: Juez en lo Civil y Comercial N° 1, Ora. Stella Maris Zabala de Copes; Juez en lo Civil y Comercial N° 2, Ora. Telma C. Bentancur y Juez en lo Civil y Comercial N° 3, Or. Luis Eduardo Eidler, quienes recepcionarán y calificarán // las pruebas respectivas, a cuyo efecto se ceñirán a las siguientes disposiciones: a) El examen será oral y escrito, versando este último sobre temas prácticos mecanografiados y la calificación en ambos casos será de cero a diez puntos. b) En caso de igual puntaje, se dará preferencia al examen oral y de subsistir el mismo, el orden será determinado por sorteo. Concluido el examen el / Tribunal Examinador elevará los resultados al Excmo. Superior Tribunal de Justicia. 6°) Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier situación no prevista/ en la presente Acordada. DECIMO: Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Ora. Stella M. Zabala de Copes, s/designación de Oficial Superior de Segunda (Jefe de Despacho) interino (Nota N° 3614/88-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota elevada por la titular del Juzgado mencionado en el epígrafe, por la cual comunica / que, atento a la vacante del cargo de Oficial Superior de Segunda (Jefe de Despacho), subroga el mismo la Oficial Mayor María Asunción Capello de Vivas; y // considerando: lo establecido en el Acuerdo N° 1413, punto 17°, Art. 2°) y lo informado por Secretaría al respecto, corresponde la designación de la misma. Por ello, ACORDARON: Designar -interinamente- a la Oficial Mayor María Asunción Capello de Vivas para que cumpla las funciones de Oficial Superior de Segunda (Jefe de Despacho) del mencionado Juzgado, a partir de la fecha de la presente, //

////...

..// con derecho a la percepción de diferencia de haberes. DECIMO PRIMERO: Auxiliar Ramón Benítez s/Pedido (Nota N° 3601/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando la nota de referencia, reiteratoria de otras presentaciones (años 1986 y 1987), por la que el agente de mención solicita su reubicación escalafonaria en consideración a las funciones que desempeña. Que atento a la naturaleza de las tareas que cumple, y la responsabilidad que le compete como Encargado de la Biblioteca y del material existente en la misma, como así la eficacia demostrada durante el dilatado ejercicio de dichas funciones, resulta equitativo asignarle una remuneración equivalente al cargo de Escribiente Mayor (0,31 del escalafón/vigente). Por ello, ACORDARON: Contratar a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año, al agente Ramón Benítez, con retención del cargo / presupuestario que ostenta en Planta Permanente, asignándole una retribución // equivalente al cargo de Escribiente Mayor de la escala salarial vigente, autorizando a la Presidencia a suscribir el contrato respectivo. DECIMO SEGUNDO: Juez en lo Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial s/Pedido / de personal (Nota N° 3648/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida, por la // cual la titular del Juzgado mencionado solicita refuerzo de la dotación de personal de la dependencia a su cargo; atento a los términos del radiograma remitido por el Tribunal Examinador de aspirantes a ingresar en aquella Circunscripción y a las razones que motivan el pedido, ACORDARON: 1°) Aprobar la lista de orden de mérito confeccionada por Acuerdo N° 1676, punto 14°. 2°) Contratar hasta el 30 de setiembre del corriente año, al primer aspirante aprobado, Luis // Dantes Luna, argentino, Clase 1968, D.N.I. N° 20.102.324, quien percibirá una // remuneración equivalente al cargo de Auxiliar de la escala salarial vigente, // con más las asignaciones y bonificaciones que le correspondan. Autorizar a la / Presidencia a suscribir el respectivo contrato, una vez cumplidos los trámites/ de rigor, previos a la incorporación. DECIMO TERCERO: Oficial Superior de Se-// gunda -Oficial de Justicia- a/c de Ujiería, Carlos Aníbal Campos s/informe (Nota N° 3577/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida; y considerando: que de / la misma surgen circunstancias que afectan el normal funcionamiento de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, ACORDARON: Formular un severo llamado de / atención al Jefe de Despacho -Oficial Notificador- Gabriel Félix Luis Martínez, otorgándole un plazo de diez (10) días, contados a partir de su notificación para el diligenciamiento de todas las cédulas atrasadas obrantes en su poder. DE-

///....

..// CIMO CUARTO: Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- a/c de Ujiería, Carlos Aníbal Campos s/informe en relación reclamo Dr. Dante Silva. Visto/ la nota presentada por el Abogado Dante Silva, poniendo de manifiesto la demora en la actuación del Jefe de Despacho -Oficial Notificador- Gabriel Félix Luis / Martínez en el diligenciamiento de las cédulas y el informe al respecto del Sr. Carlos Aníbal Campos, a cargo de Ujiería, ACORDARON: Estar a lo resuelto en el punto anterior de la presente. DECIMO QUINTO: Sub-Contadora Apolinaria Irene // Acuña s/reconsideración (Nota N° 3597/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la presentante solicita se revea lo resuelto en el punto // 17° del Acuerdo N° 1680, en relación con su pedido de reconocimiento como trabajado el día dos (2) de mayo del corriente año; atento al informe de la señora Directora de Administración y dadas las particularidades del caso planteado, // ACORDARON: Reconocer como día trabajado por la recurrente, la jornada del dos / (2) de mayo del corriente año. DECIMO SEXTO: Asesora de Menores de la Segunda / Circunscripción Judicial, Dra. Clara Analía Dupland s/Pedido de personal (Nota/ N° 3583/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, las razones expuestas y lo / informado por Secretaría; atento a la lista de orden de mérito confeccionada // por Acuerdo N° 1671, punto 16°, ACORDARON: Contratar hasta el 30 de setiembre / del corriente año, a la aspirante María Susana Cabrera, argentina, Clase 1961, / D.N.I. N° 14.560.482, quien percibirá una remuneración equivalente al cargo de Auxiliar de la escala salarial vigente, con más las asignaciones y bonificaciones que le correspondan. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo / contrato, una vez cumplidos los trámites de rigor previos a la incorporación. / DECIMO SEPTIMO: Compensación de créditos. Visto la nota elevada por la señora / Directora de Administración de este Poder, de la cual surge la necesidad de compensar los créditos de las Partidas "Bienes y Servicios no Personales" y "Transferencias para financiar erogaciones de Capital", por resultar insuficientes // los créditos existentes para atender futuras erogaciones, poniendo a consideración el proyecto respectivo, ACORDARON: Aprobar la compensación de créditos // efectuada por la Dirección de Administración, conforme a las planillas adjuntas, que se anexan y se tienen como parte integrante del presente Acuerdo; remitiendo copias de las mismas y testimonio del presente punto al Poder Ejecutivo, a sus efectos. DECIMO OCTAVO: Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil/

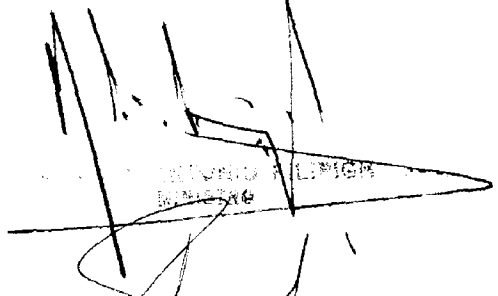
..// y Comercial, Dra. Arminda del Carmen Colman s/Pedido. Visto la nota elevada por la señora Juez de la dependencia mencionada -Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios de este Poder- por la cual solicita autorización // para ausentarse de la Provincia a fin de concurrir a la Asamblea Extraordinaria de la Federación Argentina de la Magistratura, a realizarse en la ciudad / de Buenos Aires los días 9 y 10 del corriente mes, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



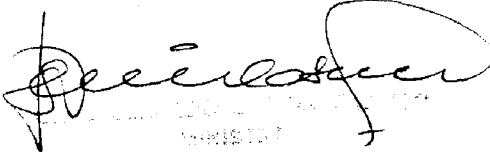
DR. DONATO
PRESIDENTE



LUIS CORDOVA
SECRETARIO



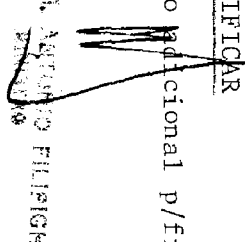
DR. DONATO
SECRETARIO

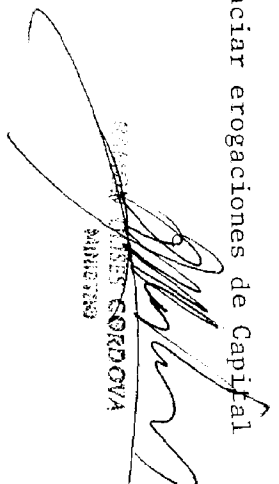


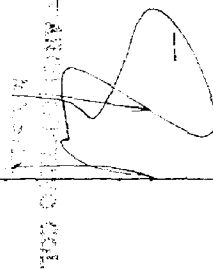
SECRETARIO

-En Australes-

C O D I F I C A C I O N				D E N O M I N A C I O N				IMPORTE	MODIFICAC.	IMPORTE		
Caract	Final	Func.	Sec.	Sect	P. P.	P. p.	Clase					
				4	32	3260		Transferencias p/financiar erogaciones de Capital	1.000	+	10.000	11.000
				4				Aportes a actividades no lucrativas	1.000	+	10.000	11.000
				4				A CLASIFICAR	100.000	-	100.000	--
				41				Crédito adicional p/financiar erogaciones corrientes	100.000	-	100.000	--
				2				EROGACIONES DE CAPITAL	3.600.000			3.600.000
				5	51	5110		Inversión Real	3.600.000			3.600.000
				51				Bienes de Capital	545.000			545.000
								Equipamiento	245.000			245.000
								Inversiones Administrativas	300.000			300.000
					52	5120		TRABAJOS PUBLICOS	3.055.000			3.055.000
								Por Administración	65.000			65.000
								Por Terceros	2.990.000			2.990.000
				8	81	5220		A CLASIFICAR	--	--	--	--
								Crédito adicional p/financiar erogaciones de Capital	--	--	--	--

Dr. RAUL ANTONIO FILISIGNI


Dr. JESUS SORDOVA


Dr. ARMANDO GALLI


Dr. GERARDO GARCIA
